



Montevideo, 27 de junio de 2013.-

R.de D.184/2013
Acta 848
Reg: 203/05/218

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Dirección de Comunicaciones Postales en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Alejandra Benvenuto C.9847 y Juan Clavel C.7344; así como la sanción aplicada al funcionario Santiago Bonilla C.10358 cuyos argumentos vertidos en vista no se consideran de recibo, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL